



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS, 03 JUL. 2017

VISTO:

El EXP-USL 6491/2017, mediante el cual se tramita la llamado a concurso público y cerrado de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopedagogía Diferencial" de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Intervención Psicológica II solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el presente llamado a concurso se enmarca en la Ordenanza CS N° 06/2015 que reglamenta la promoción de Auxiliares de Primera Efectivos a Jefe de Trabajos Prácticos.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de junio de 2017, luego de leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente concurso, tal como lo establece el artículo 3° de la Ordenanza CS N° 06/2015, se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS 15/97).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

ARTICULO 1°. Llamar a inscripción a la aspirante Mag. María Belén PIOLA, DNI N° 26.548.821, para cubrir mediante concurso público y cerrado UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopedagogía Diferencial de la Lic. en Psicología.

ARTICULO 2°.- Declarar abierto el período de inscripción de la aspirante por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el LUNES 24 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (24-07-2017) hasta el VIERNES 04 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (04-08-2017). La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

TITULARES:

1. Dra. Ruth Alejandra TABORDA.
2. Mag. Gladys Esther LEOZ.
3. Mag. Víctor Andrés MARTINEZ-NÚÑEZ.

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

051

Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Mg. María Claudia Ordoñez
Sec. Oral y Administrativa
Fac. de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SUPLENTES:

1. Mag. Hilda Elena TORANZO.
2. Lic. Selva Balbina CANDAS.
3. Lic. Mario Abraham CHADES.

ARTICULO 4º.- La aspirante deberá presentar cuatro (4) solicitudes de inscripción, cuatro (4) curriculum vitae, una (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas con un (1) índice de probanzas y un (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ordenanza CS 15/97).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N° 051
mcb


Mgter. Maria Claudia Brusseau
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicologia - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicologia
UNSL